

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DECIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **043**

Fecha Estado: 24/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020110062200	Ordinario	Rosember Loaiza López	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.	Auto fija fecha para sentencia se señala el día 10 de diciembre de 2021 a las 4.50 p.m. Se incorporan documentos aportados por INDEGA (los mismos fueron remitidos a las partes vía electrónica)-OE	23/03/2021		
05001310501020110138200	Ordinario	MARIA VICTORIA DEL CARMEN BERNAL PALACIO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto reconoce personería a la apoderada de la parte demandante y de Colpensiones, se deja sin efecto auto, se nombra nueva curadora ad.litem, se requiere a la parte demandante -OE-	23/03/2021		
05001310501020120067400	Ordinario	MARIO DE JESUS VELEZ CADAVID	C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA S.A UNIBAN	Auto ordena correr traslado de liquidación de costas, tras desistimiento. deja sin efecto la decisión de ordenar archivo. -OE-	23/03/2021		
05001310501020120074300	Ordinario	JUAN DE JESUS LOPEZ MARLANDA	PROTECCION S.A	Auto resuelve recurso no repone, concede el recurso de apelación interpuesto a la liquidación de costas -OE-	23/03/2021		
05001310501020120098200	Ordinario	GILBERTO DE JESUS BARRERA CASTRILLON	ISS	Auto pone en conocimiento corrige liquidación de costas -OE-	23/03/2021		
05001310501020130006200	Ordinario	MARIA CELMIRA ARISTIZABAL GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento aclara encabezado de auto que liquida costas, reconoce personería -OE-	23/03/2021		
05001310501020150048900	Ordinario	ALBERTO ALFONSO MARIN MARIN	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Tiene por contestada la demanda por parte de COLFONDOS S.A. y reconoce personería, acepta llamado en garantía y dispone notificación. Ordena reiterar oficio a COLPENSIONES. Fija fecha para que tenga lugar audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y de ser posible trámite y juzgamiento para el día 14 de mayo de 2021 a la 1:30 p.m. (ver auto) SR	23/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020160031300	Ordinario	MARIA OFELIA MONSALVE BUSTAMANTE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 7 de mayo de 2021 a la 1:30 p.m. Se requiere a las partes allegar documentación para acreditar intervención (ver auto que se fija en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37</a> ) -OE-	23/03/2021		
05001310501020160088700	Ordinario	JAIME ARBELAEZ RESTREPO	COLPENSIONES	Auto declara ilegalidad de providencia frente al auto que ordena archivo, deja sin efecto auto del 6 de febrero de 2020 y corre traslado a COLpensiones del recurso interpuesto por la parte demandante el 24 de octubre de 2019 -OE-	23/03/2021		
05001310501020160130300	Ordinario	ANA MARIA MONTOYA OSSABAL	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas ordena archivo y expedición de copias previa solicitud formal de la parte interesada -OE-	23/03/2021		
05001310501020170081000	Ordinario	CARLOS DARIO CANO MARULANDA	COLPENSIONES	Auto resuelve recurso de reposición. Repone y modifica liquidación de costas -OE-	23/03/2021		
05001310501020180007000	Ordinario	MARCELINO VIAFARA CHAMORRO	GISAICO S.A.	Auto que aprueba transacción Admite acuerdo de transacción entre las partes. Declara la terminación del proceso. Sin costas. (ver auto) SR	23/03/2021		
05001310501020190041200	Ordinario	MARLENY VILLA CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se fija fecha para audiencia el día 7 de diciembre de 2021 a las 9:00 am, se ordena oficiar a COLFONDOS y al MINISTERIO DE HACIENDA. A.F	23/03/2021		
05001310501020200001200	Ordinario	JOHAN SEBASTIAN TABARES BUILES	LUIS GABRIEL MUÑOZ CERVANTES	Auto admite demanda Ordena notificar. Reconoce Personería. (ver auto) SR	23/03/2021		
05001310501020200029600	Ordinario	MARIA RUBY RETREPO BETANCUR	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar a las demandadas conforme al Decreto 806 de 2020, reconoce personería y requiere a las demandadas -OEAM	23/03/2021		
05001310501020210006800	Ordinario	RODRIGO ARCANGEL URREGO MENDOZA	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela Se concede la impugnación presentada oportunamente por la parte accionante, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto. catarr	23/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ  
SECRETARIO (A)